



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 41/2009.-1
NUEVA TOLTEN, 12 ENE. 2009

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 15 de fecha 10 de Enero de 2005 que aprueba contrato por arriendo de dependencias, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y la Sra. Delia Hena Leal Vargas.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 28 de fecha 15 de Enero de 2008 que reajusta el valor del contrato de arriendo por el periodo Enero – Diciembre de 2008.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1041 de fecha 26 de Noviembre de 2008, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2009.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- REAJUSTESE el valor del contrato de arriendo en la tasa del 7.1% valor del IPC, sobre el valor del canon mensual que es de \$ 89.174 (ochenta y nueve mil ciento setenta y cuatro pesos), incrementándose a la suma mensual de \$ 95.505.- (noventa y cinco mil quinientos cinco pesos), por el periodo Enero – Diciembre de 2009, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- IMPUTESE el gasto que genera el presente Decreto al Ítem 22 17 010 “Arriendo de inmuebles”:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL GARCÍA FERLICE
A L C A L D E

RGF/RNS/LVG/pgm.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas. ✓
- Unidad de Control Municipal.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

15 ENE. 2009